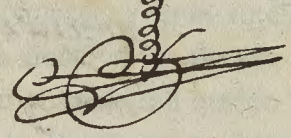
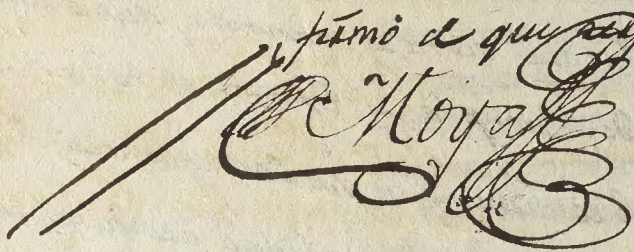


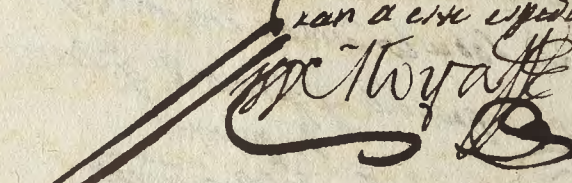
lida, a presencia de varias personas de ambos sexos en  
las puertas de la Casa, se firmo uno de otros Edictos; y siguiendo  
endo el Acto, con otra Comitiva, constituyendose en la plaza  
de la Iglesia de este mismo lugar, se leyó nuevamente otra  
Real Cedula, y firmo otro Edicto, en la Ciguera de la  
Casa de la Deidad, que forma otra plaza; con cuius ac-  
to, se dio una, y celebrada la publicacion, y manifiesta-  
cion de la Real, y demas Individuos que asistieron, y lo

firmo de que se firmo =

Número

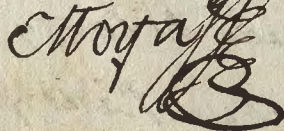


Entrega de Relaciones En la mañana de oy día, y ocho de Junio del corriente año, ante  
nos Alcalde de este lugar comparecieron D. Juan Paez, ve-  
da de D. Fran. de unen Pagan, y D. Ana Mixallos, que lo us-  
D. Manuel Concha, y a presencia, e miel ymparaisito fidelis-  
chos hubieron formal entrega de las relaciones, que les comu-  
den dar, las quales subscritas, por un pliego, y por mi se-  
bran a este expediente, y lo firmamos, a que se firmo =



Auto Para fijar el precio a los granos, que manda Su Magestad  
se nombren por Jueces inteligentes, en calidad de Labradores  
radores, y hombres buenos, a Pedro Pagan y Pedro Mixallos =  
lian de Paez = Juan Vartida = Lorenzo Garcia = y Juan Pagan  
vecinos de este lugar, a quienes se haga saber, para ma-  
tacion, y juram. y q. comparecan, a junta en el día de ma-  
ñana día, y nueve de el corriente; Ahí lo mandó, y firmo el  
nos Alcalde de este lugar en el día diez, y ocho de Junio m-

ochocientos, quatro años =



N.º 4.º Auto En este dho lugar, de Fuentesalame En el mes de Jua-  
niel, y año, io el día de fecha, hize saber el nombram. de  
radores, que se hace, de los contenidos, en el auto, que ante zede, que  
nel, lo han prestado, y juraron cumplir con la obligacion de

